

ESTUDIO DE MERCADO SOPORTE PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES ENCAMINADAS A BRINDAR ESPACIOS DIGNOS Y CONFORTABLES PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 063-2025"

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los pagos que deba efectuar el FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO FONDESER en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 037 del 15 de enero de 2026.

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES ENCAMINADAS A BRINDAR ESPACIOS DIGNOS Y CONFORTABLES PARA LOS HABITANTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 063-2025"

- 1) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL** Para dar cumplimiento a los mandatos encomendados desde las distintas normas, y el Plan de Acción de la Entidad, se requiere la celebración del presente contrato a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad frente al ente territorial
- 2) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.** La información sobre proveedores de los servicios requeridos dentro del mercado ofrecido en el Municipio de El Retiro es amplia y se guía por contratos celebrados anteriormente y valores cancelados con anterioridad.
- 3) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.** El contrato por celebrarse garantiza que la información necesaria para el cumplimiento del objeto de la Entidad se encuentre actualizada en forma permanente, así lograr el cumplimiento de los mandatos Constitucionales, legales y metas y fines propuestos; por lo anterior, el valor estimado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M.L. (\$493.786.050)
- 4) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente Contrato será de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
- 5) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.** Se hace necesario garantizar el cumplimiento de los programas, así como en el Plan de Acción de la Entidad y que los procesos administrativos de la Entidad se encuentren actualizados.
- 6) **ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICAS.**

ALCANCE: El desarrollo de las obras se localiza en zona rural y urbana del Municipio y sus actividades se discriminan en forma global a continuación:

- Construcción de revoque.

- Pintura de paredes y techos según necesidad.
- Arreglos puntuales de cubierta (incluye madera, tejas y demás elementos para su correcto funcionamiento)
- Demás actividades encaminadas a mejorar las condiciones de la vivienda de acuerdo a las necesidades planteadas en los diagnósticos realizados por el equipo de la dirección de vivienda.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir a cabalidad con el objeto contractual se ha estimado la realización de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UN	CANT.	CANTIDAD DE MEJORAMIENTOS	VR UNITARIO	VR TOTAL	VALOR TOTAL MEJORAMIENTOS
1	Suministro y construcción de cubierta en teja de barro, incluye estructura en madera (bigas y alfardas), abarco o simila, tablilla en pino cipres, tela asfáltica permofit, teja de barro colonial, arena y cemento para la pega de las tejas, emboquillado, revoque y pintura en zonas de acople de estructura de madera con los muros, aseo mas todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	50	23	\$ 227.603	\$ 11.380.157	\$ 261.743.622
2	Suministro y construcción de cubierta en teja de fibro cemento #10; incluye estructura en madera (alfardas, correas y bigas) fina abarco o similar, teja #10, ganchos, amarras, revoque en superficies dañadas por el montaje y construcción de la cubierta, pintura en esas mismas zonas mas todo lo necesario para el correcto desarrollo de la actividad	m2	50	17	\$ 114.842	\$ 5.742.087	\$ 97.615.472
3	Desmante de cubierta existente, acopiando materiales que se reutilizaran y botando en lugares indicados por el propietario el material a descargar. Incluye limpieza de la zona de trabajo. Mas todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	50	40	\$ 14.724	\$ 736.220	\$ 29.448.819
COSTO DIRECTO						\$ 17.858.465	\$ 388.807.913
ADMINISTRACIÓN (22%)						\$ 3.928.862	\$ 85.537.741
UTILIDAD (5%)						\$ 892.923	\$ 19.440.396
COSTO TOTAL						\$ 22.680.250	\$ 493.786.050

Nota: Los valores presentados en este ítem son el valor final para pagar, el cual incluye los gastos administrativos, financieros y de transporte, por lo tanto, no se podrá cobrar valor adicional tales como impuestos o retenciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del FONDO y MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
10. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Disponer de todos los recursos necesarios para la prestación de un servicio eficiente, esto en lo que respecta al personal idóneo, los equipos necesarios y la infraestructura que demande la prestación del servicio objeto del contrato.
2. Garantizar el equilibrio económico del contrato.
3. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.
5. Conservar debidamente organizada y actualizada la documentación técnica del contrato, incluyendo actas, reportes, fichas técnicas, bitácoras, registros de cumplimiento y demás soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contratadas, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.
6. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine El Contratante dentro del plazo del contrato
7. Entregar un informe técnico final consolidado, al cierre del contrato, que contenga una relación detallada de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados,

cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.

8. Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos, sus anexos y los documentos contractuales, así como con las normas técnicas sectoriales y de calidad aplicables según la naturaleza de los bienes o servicios contratados.
9. Asumir la responsabilidad por la calidad, pertinencia y suficiencia de los resultados entregados, velando porque estos contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y de las metas de inversión asociadas al proyecto.
10. Presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social dentro de los plazos establecidos, incluyendo paz y salvos o certificaciones previas a la liquidación del contrato.
11. Mantenerse al día en el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y tributarias durante toda la ejecución contractual, presentando las certificaciones respectivas cuando lo solicite.
12. Expedir y presentar las facturas por los pagos que se generen en virtud del contrato, cumpliendo con los requisitos fiscales y contractuales, debidamente validadas por la DIAN cuando aplique.
13. Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
14. Asumir los costos y trámites necesarios para la legalización, ejecución y cierre del contrato, así como el pago de tributos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas aplicables conforme al régimen legal vigente.
15. Llevar una adecuada organización administrativa y contable del proyecto o actividad contratada, aplicando las normas de contabilidad pública, cuando sean obligatorias, y asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los recursos gestionados.
16. Rendir informes financieros, administrativos y técnicos de forma periódica, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, incluyendo la relación detallada de gastos, actividades ejecutadas y estado del cumplimiento de metas.
17. Informar sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad.
18. Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas
19. Iniciar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos
20. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de las actividades aprobadas
21. Realizar la suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto se cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
22. Controlar e inspeccionar permanentemente los sistemas de construcción, la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el interventor o supervisor exigirá efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para verificar y aprobar que esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato de obra. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el interventor o supervisor deberá solicitar las acciones correctivas a que haya a lugar y dejar registro de su efectiva implementación en la obra, e informará lo pertinente al contratante.

23. Velar por la correcta ejecución técnica, jurídica y financiera de las actividades contratadas, cumpliendo las orientaciones del supervisor del contrato y asegurando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.
24. Elaborar y actualizar un libro o bitácora conjuntamente con la interventoría en el que se consigne diariamente la información sobre el desarrollo de la obra, especialmente las novedades, recomendaciones e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato de obra. Este documento debe estar debidamente foliado y el registro de datos en el mismo debe ser continuo y sin espacios.
25. Promover acciones eficaces que permitan la participación ciudadana
26. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y asumir los costos de éstas, atender las quejas, solicitudes y peticiones y reclamos presentados por la ciudadanía de manera oportuna íntegra y Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del contrato.
27. Mantener indemne al municipio y al fondo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.

RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

PRODUCTOS A ENTREGAR

- A. Informes mensuales que soporten todas las actividades relacionadas y las demás que se realicen para en el marco de la ejecución del contrato, los cuales deberán contener registros fotográficos del desarrollo de las actividades propuestas.
- B. Libro de obra o Bitácora
- C. Informe final.
- D. Actas de comité.
- E. Correspondencia enviada y recibida
- F. Acta de entorno
- G. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de actividades y la respectiva aprobación.
- H. Acta de recibo y liquidación del contrato.
- I. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades en componentes técnico, administrativo y financiero.
- J. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato.

VISITA DE CAMPO

El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, día 27 de enero de 2026 a las 04:00 p.m., en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, el cronograma de actividades necesarias para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo:

NORMAS

El proyecto debe sujetarse a la normativa técnica vial vigente:

- Norma Técnica Colombiana Vigentes y aplicables
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
- PBOT Municipio de El Retiro
- Decreto 1072 de 2015: Por el cual se establecen las directrices para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que es de obligatorio cumplimiento en todas las fases del proyecto.

Demás normas vigentes y aplicables en pro de la ejecución y operación del proyecto.

Los materiales, equipos e insumos a emplear deben de ser de primera calidad y deben contar con la certificación de calidad.

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el supervisor solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemento se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

El manual de funcionamiento, operación y mantenimiento deberá ser entregado a Fondeser como Entidad contratante, considerando que es indispensable para la operación y servicio continuo.

7) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio.

GARANTÍA ÚNICA:

En atención al objeto del contrato, el contratista deberá expedir las pólizas que ampararán el contrato de obra donde tendrán como asegurado y beneficiario al Fondo de Desarrollo Social de El Retiro – FONDESER identificado con el NIT. 900.198.194- 5, el Municipio de El Retiro, Antioquia con NIT 890.983.674-0, de conformidad con los siguientes amparos:

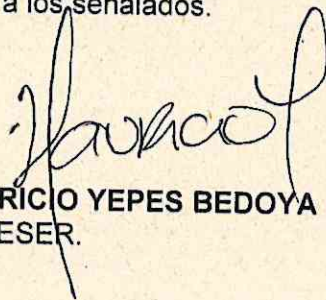
UNICA CON LOS AMPAROS DE:	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Duración del contrato + 4 meses
Estabilidad de la obra	10%	Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción de la obra
Prestación de servicios, pago de salarios e indemnizaciones	10%	Duración del contrato + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo del contrato de conformidad con el artículo 2212329 del decreto 1082 de 2015; el Municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual

PARÁGRAFO 1. Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PARÁGRAFO 2. El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificadorio de la garantía, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

PARÁGRAFO 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.

